



DECRETO DE ALCALDÍA N° / 2021.

ZAPALLAR,

11 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre 2020, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" y Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N°2.639/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020 que Prorroga período alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo municipal de Zapallar hasta el 24 de mayo de 2021. Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Ingreso correspondiente a devolución de Bono para trabajadores de aseo externalizado, Subdere.

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE REINTEGRO DE FONDOS a SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL, Rut N°60.515.000-4,** por la cantidad de **\$1.289.752** (un millón doscientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos pesos), correspondiente a devolución de bono para trabajadores de aseo externalizado, entregado por la Subdere.
- 2. TRANSFIÉRASE a nombre de SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL, Rut N°60.515.000-4,** por la cantidad de **\$1.289.752** (un millón doscientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos pesos), a la Cuenta Corriente N°9017682 del Banco Estado.
- 3. IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 214.09.06.000.000.000** denominada "FONDOS DE TERCEROS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan

ALCALDE

C. FINANZAS // D.A. 2021

DISTRIBUCION:

1- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

PMP / CTL / SEC / Mfca/mfa

